CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASERCOM INGENIERIA S.A.S
Nit: 830.033.697-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00808739
Fecha de matrícula: 28 de julio de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 41 #20-25, Oficina 103
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info.asercomsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3204094273
Teléfono comercial 2: 3001050
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 41 #20-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info.asercomsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3001050
Teléfono para notificación 2: 3204094273
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002606 del 17 de julio de 1997 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 1997, con el No. 00595141 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ASERCOM LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 de la Junta de Socios, del 15 de diciembre de 2013, inscrito el 16 de enero de 2014, bajo el número 01797771 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ASERCOM S.A.S.

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014, con el No. 01797771 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ASERCOM LIMITADA a ASERCOM S.A.S..

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2016, con el No. 02071881 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ASERCOM S.A.S. a ASERCOM INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Realizar investigaciones, proyectos, prestar servicios de asesoría, consultoría, construcción, en las áreas de ingeniería en general, la arquitectura, la economía y el derecho financiero y contable, lo cual incluye: 1. Diseños, construcción y consultoría arquitectónicas en general. 2. Diseños, construcciones y consultorías civiles y remodelación de edificación a todo nivel. 3. Consultoría y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de reparaciones locativas. 4. Construcciones de obras sanitarias y ambientales. 5. Consultoría y construcciones de obras eléctricas, incluido A. El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas. B. Plantas telefónicas. C. Redes de voz, datos y cableado estructurado. D. Suministro. E instalación de ups. E. Redes de alta, media y baja tensión. E. Subestaciones eléctricas y todo lo relacionado con las redes eléctricas, de comunicación y sistema de voz y datos. G. Suministro e instalación de computadores y partes de los mismos, al igual que su configuración y software. 6. Consultoría y construcción de infraestructura para el transporte vial. 7. Construcciones y diseños de carpintería y estructura metálica, carpintería de madera. 8. Estudio y adecuación de suelos. 9. Consultoría y construcción de infraestructura física educativa. 10. Consultoría y construcción para planeación arquitectónica de conjuntos residenciales. 11. Consultoría y construcción de infraestructura para la salud humana. 12. Consultoría y construcción de infraestructura de servicios para la planificación familiar. 13. Consultoría y construcción de infraestructura industrial de gas incluyendo gasoductos, poliductos y oleoductos. 14. Consultoría, adecuación y construcción para la distribución de redes de gas. 15. Consultoría y construcción de suministro de agua y saneamiento. 16. Consultoría y construcción para disposición desechos sólidos. 17. Consultoría y construcción agrícola y desarrollo rural. 18. Consultoría y construcción agrícola de infraestructura física. 19. Consultoría y avalúos urbanos y rurales en general. 20. Suministro e instalación de señalización publica y para edificaciones. 21. La contratación con entidades del estado o con particulares todos y cada uno de las actividades sin límite de valor. 22. Construcción y mantenimiento de plantas de proceso para la industria de refinación de petróleo y/o petroquímica. 23. Construcción de tanques y facilidades para el almacenamiento de crudo y demás fluidos empleados en la industria del petróleo. 24. Automatización para la operación remota de estaciones de bombeo de petróleo y gas. 25. Diseño, construcción, montaje y mantenimiento de plantas industriales, facilidades de producción (tanques, separadores, calentadores, líneas de flujo), líneas de recolección, refinerías y plantas de gas. 26. La empresa podrá: A. Vender, adquirir, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, arrendarlos, hipotecarios, administrarlos y venderlos. B. Adquirir aceptar/cobrar, protestar, pagar o cancelar instrumentos negociables o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago. C. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y

privilegios y cederlo a cualquier título. D. Promover, formar, financiar y constituir empresas o sociedades que tengan objeto igual complementario a esta, o que fabriquen o en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto de esta. E. Adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones, en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto. F. Realizar importaciones con su objeto social. G. Ejercer la representación de firmas comerciales o industriales nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción, distribución, adquisición y enajenación de productos iguales o similares a los del objeto de la empresa, bien sea que dicha representación se cumpla en forma de comisión mercantil, o de agencias o en su otra forma. H. Abrir establecimientos de comercio, oficinas, sucursales o agencias. I. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de lograr de ellas o para ellas alguna de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. J. Servir como garante de obligaciones de terceros. K. Celebrar o ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatoriqi5complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social. 27. Suministros en general para el desarrollo de la empresa social. 28. Suministros en general para el desarrollo del objeto social. 29. Diseño, producción, suministro, instalación y comercialización de mobiliario en general. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contrato de sociedad, tomar intereses de participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o toar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabados, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $420.000.000,00
No. de acciones : 420,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $420.000.000,00
No. de acciones : 420,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $420.000.000,00
No. de acciones : 420,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente que lo reemplazará en las ausencias absolutas o temporales con las mismas facultades del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Le corresponde al Gerente de manera específica la administración y representación de la sociedad, el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: 1) Representar o lo sociedad judicial y extrajudicialmente; 2) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando sea necesario o lo establezcan los estatutos; 3) Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparto la Asamblea de Accionistas; 4) Presentar las cuentas y balances a la Asamblea de Accionistas; 5) Abrir y manejar cuentas bancarias o nombre de la sociedad. 6) Obtener los créditos que requiera la sociedad. 7) Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo. 8) Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen los intereses de lo sociedad, al igual que revocar estos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramientos. 9) Obtener aprobación previa de la Asamblea de Accionistas para la ejecución de actos que estén por fuera del giro ordinario de los negocios, así como para, celebrar contratos o llevar a cabo actos que requieran de su aprobación previa. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes poro actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, lo sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del Representante Legal suplente. En casos de ausencia del Representante Legal, Representante Legal suplente podrá efectuar todas las funciones y facultades del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014 con el No. 01797771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ivan Leonardo Sierra Martinez	C.C. No. 000000007178058

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente	Jonathan Fernandez	Lievano	C.C. No. 000001024490942

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 9 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No. 02794119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edgar Hernando Castellanos Torres	C.C. No. 000000007312603 T.P. No. 75364-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005594 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01161480 del 1 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005594 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01161481 del 1 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005594 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01161482 del 1 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004906 del 15 de agosto de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01241482 del 11 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004906 del 15 de agosto de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01241483 del 11 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004906 del 15 de agosto de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01241485 del 11 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4722 del 11 de diciembre de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01793214 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 4722 del 11 de diciembre de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01793216 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4722 del 11 de diciembre de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01793217 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4722 del 11 de diciembre de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01793218 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01797771 del 16 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 8 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02071881 del 15 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 9 del 25 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02228039 del 25 de mayo de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7111, 4330

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.031.792.667
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2024 Hora: 07:43:12
Recibo No. AA24362416
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243624164447BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

